



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2017

ANGOL,

1990

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de septiembre de 2017, enviada por el CONJUNTO FOLCLORICO "KOFKECHE", representado por su Presidente don HECTOR MUÑOZ GUTIERREZ, quienes solicitan autorización para realizar evento de CENA CRIOLLA el día sábado 21 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorízase al CONJUNTO FOLCLORICO "KOFKECHE", representado por su Presidente don HECTOR MUÑOZ GUTIERREZ, para realizar evento de CENA CRIOLLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Sede Social ubicada en calle Jerusalén esq. José Bunster s/n. de nuestra ciudad, el día sábado 21 de octubre de 2017, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- HECTOR MUÑOZ GUTIERREZ, PDTE. CONJUNTO FOLCLORICO " ANGOL
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL